

Expediente: 1068-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Turismo, Legislación, Interpretación, Reglamento, y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución REMT-2023-85-E-MUNIMDP-EMTUR suscripta por el Ente Municipal de Turismo (EMTUR) por medio de la cual se adjudicara a la firma EVOLUCIONART SRL la Licitación Privada Nro. 04/23 por la contratación de servicios varios en el marco del festejo por el Aniversario de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución REMT-2023-61-E-MUNIMDP-EMTUR y demás documentación obrante en el Expediente Electrónico Nro. EX2023-00024219-MUNIMDP-DTRI-EMTUR.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES.-

Turismo, 07-03-2023

Legislación, Interpretación, Reglamento, 03-04-2023

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 19-04-2023

Reunión n° 1

Reunión n° 3

Reunión n° 5